



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, establece que: *"De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto"*.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado No. 2021020010291 del 3 de marzo de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos dentro de la misma Secretaría por valor de \$2.500.000.000 para la suscripción de convenios entre el departamento de Antioquia y los municipios de Yondó, San Vicente y Entreríos, Belmira y San José de La Montaña para la ejecución de estudios y diseños destinados a la intervención en las vías que comunican a sus municipios.

2/

11

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No. 2021020010416 del 4 de marzo de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos en la Secretaría de Infraestructura Física para la suscripción de convenios para aunar esfuerzos entre el departamento de Antioquia y los municipios de Yondó, San Vicente y Entreríos, Belmira y San José de La Montaña para la ejecución de estudios y diseños destinados a la intervención en las vías que comunican a sus municipios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pos-pre | Área Funcional | Elemento PEP | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|---------|----------------|--------------|------------------------|--|
| 0-1010 | 111B | 2-3 | C24023 | 170051 | 2.500.000.000 | Estudios de movilidad sostenible en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$2.500.000.000 | |

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pos-pre | Área Funcional | Elemento o PEP | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|---------|----------------|----------------|------------------------|---|
| 0-1010 | 111B | 2-3 | C24021 | 170052 | 2.500.000.000 | Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia. |
| TOTAL | | | | | \$2.500.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis F. Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|------------|-----------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | <i>GLC</i> | 5/03/2021 |
| Revisó | Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario | <i>JRG</i> | 5/03/21 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda | <i>DP</i> | 5/03/2021 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico | <i>DAO</i> | 9/3/2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.